

Programa Rondas de Negocios

Convocatoria 2024

1. ¿Qué es ANDE?

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

2. ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria Rondas de Negocios?

El Programa Rondas de Negocios busca acompañar de manera integral a las empresas participantes incluyendo la preparación para la presentación de su negocio, la participación en los espacios de intercambio y negociación y el seguimiento posterior a las mismas.

Objetivos específicos

- Sensibilizar en la importancia de los vínculos interempresariales y el enfoque colaborativo para el desarrollo de los negocios
- Fortalecer y desarrollar competencias empresariales para identificar oportunidades de crecimiento en las empresas, potenciar la propuesta de valor y adquirir o mejorar habilidades de negociación
- Generar espacios de encuentro entre empresas para identificar oportunidades comerciales y alianzas estratégicas.

3. ¿Qué busca el Programa Rondas de Negocios?

El programa busca la generación de vínculos comerciales entre micro, pequeñas y medianas de los departamentos del interior del país. Como resultado, se espera que las empresas participantes logren identificar oportunidades de negocios entre ellas, aumentar sus capacidades de negociación y presentación de productos y desarrollar nuevas estrategias comerciales.

Se busca, además, promover compras y ventas conjuntas y aumentar la red de contactos y la cartera de clientes de las empresas participantes.

El Programa de Rondas de Negocios se desarrollará de manera presencial, nucleando a empresas en 5 regiones diferentes durante el año 2024.

Las regiones donde se implementarán las Rondas de Negocios serán las siguientes:

- Región 1: Rivera, Tacuarembó, Durazno y Cerro Largo - junio 2024
- Región 2: Artigas, Salto, Paysandú, Rio Negro y Soriano - agosto 2024
- Región 3: Canelones, Flores, Colonia, San José y Florida - agosto 2024
- Región 4: Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado y Rocha - septiembre 2024
- **Región 5: Nacional (a realizarse en Montevideo) - noviembre 2024**

4. ¿Quiénes pueden participar de la convocatoria a la Ronda de Negocios Nacional?

Podrán participar de esta convocatoria micro, pequeñas y medianas empresas con fines de lucro de todo el país y que cuenten con los siguientes requisitos:

- 1- Pertenezcan a los siguientes sectores de actividad, según perfil oferente:
 - Empresas interesadas en vincular sus productos con potenciales compradores.
 - Industrias manufactureras
 - Producción agropecuaria, forestación y pesca
- 2- Se encuentren formalizadas hace al menos 12 (doce) meses;
- 3- Se encuentren al día con sus obligaciones fiscales y BSE en caso de corresponder¹.
- 4- Cuenten con las habilitaciones comerciales correspondientes a su giro de actividad

No podrán ser beneficiarios del programa las personas que revistan la calidad de facilitadores/as/ consultores/as en cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

Asimismo, no podrán ser beneficiarios del programa quienes revistan la calidad de proveedores de ANDE, mientras dure su vinculación contractual con ésta.

En caso que al momento de la postulación sean consultores/facilitadores y/o proveedores de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de la empresa), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE. Esta condición no aplicará a Instituciones.

No podrán participar del instrumento, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

5. ¿Cuál es el apoyo que otorga el Programa?

- a. Capacitación en competencias de negociación, propuesta de valor, presentaciones efectivas, identificación de oportunidades de desarrollo del negocio, y cierre de negocios
- b. Facilitación de la instancia de Ronda de Negocios entre empresas oferentes y potenciales compradores con coordinación de agendas de reuniones

¹ Se solicitará Certificado de Cumplimiento de Ley N° 16.074 (BSE) para aquellas empresas que cuenten con al menos un dependiente.

- c. Espacio de participación en la ronda de negocios
- d. Asistencia técnica de seguimiento posterior a la Ronda de Negocios para promover cierres de acuerdos comerciales
- e. Orientación a otros instrumentos de apoyo a mipymes

6. Proceso de la convocatoria para la Ronda de Negocios Nacional

La recepción de postulaciones se realiza en régimen de convocatoria **desde el 28 de agosto de 2024 hasta el 25 de septiembre de 2024 a las 14:00 hs.**

1. Postulación

Las empresas interesadas realizarán su postulación al Programa Rondas de Negocios completando el formulario correspondiente a través del sistema de postulación de ANDE (<https://portal.ande.org.uy>).

La postulación deberá incluir:

- Formulario 6951 de DGI (tarjeta de RUT) de la empresa postulante
- Fotos de los productos a ofertar en la Ronda de Negocios y presentación institucional de los servicios ofrecidos por la empresa
- Certificados vigentes de BPS, DGI y BSE en caso de corresponder

2. Evaluación

Etapa 1: Elegibilidad

El equipo técnico de ANDE verificará el cumplimiento de condiciones e información requeridas para la postulación.

Las postulaciones que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para la convocatoria en las presentes bases no pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Etapa 2: Evaluación y selección

Un Comité Técnico conformado por integrantes de ANDE evaluará y seleccionará a las empresas participantes con base en los siguientes criterios:

- Grado de diversificación de mercado
- Dinámica reciente de la empresa
- Valor diferencial del producto o servicio ofrecido

En caso de darse una igualdad en los puntajes de calificación, el diferencial estará dado por aquellas empresas lideradas por mujeres y/o de localidades del interior de cada departamento. Se priorizará la participación de empresas que no hayan participado en ediciones anteriores del Programa Rondas de Negocios.

Como parte del proceso, el Comité Técnico podrá solicitar información adicional y/o una instancia de entrevista con el Centro Pyme correspondiente.

Se buscará que exista una distribución equitativa de empresas participantes por cada departamento que integre la Ronda de Negocios, estimándose una participación de hasta 50 (cincuenta) empresas con perfil oferente.

3. Ejecución

La Ronda de Negocios Nacional se realizará en el mes de **noviembre de 2024 en el departamento de Montevideo**. En las semanas previas a la Ronda se realizará la capacitación de preparación de las empresas participantes en modalidad virtual.

7. ¿A qué se comprometen las empresas participantes?

- a. Participar de las instancias de capacitación previa a la Ronda de Negocios
- b. Proporcionar la información necesaria para elaborar el catálogo de productos o servicios ofrecidos, incluyendo los datos de contacto de los responsables de la empresa.
- c. Demostrar predisposición y apertura a recibir el seguimiento técnico en instancias posteriores a la Ronda de Negocios
- d. Participar en la Ronda de Negocios y asumir los gastos de transporte hacia el lugar donde se realice esta instancia, así como otros gastos asociados a dicha participación
- e. Realizar una evaluación general de su participación en el Programa.

8. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria

ANDE se reserva el derecho de desistir del presente Programa en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las modificaciones resultantes serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica el Programa.

ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

9. Modificaciones

ANDE podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria.

10. Reglamento Operativo del Programa

Las presentes Bases constituyen el Reglamento Operativo (RO) del Programa, estableciéndose las normas y procedimientos generales que guiarán el instrumento, cuya administración está a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

11. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

12. Consultas y aclaraciones

Las consultas deberán realizarse por escrito a comision@centros.uy. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. Todas las respuestas a consultas y aclaraciones realizadas respecto de las presentes bases serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

13. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE, Centros Pymes y CIU como Entidad Ejecutora del Programa, den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy.

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y Centros Pymes. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de

seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

14. Autorización

Las empresas por el solo hecho de presentarse, desde ya, autorizan en forma expresa a ANDE y Centros Pymes a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc. aceptando que podrá hacerse referencia a que el proyecto presentado se financió con fondos del Fondo para el Desarrollo Ande.